



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

Expediente Nº: 119/2016

Asunto: Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Ordinaria.

Día y Hora de la Reunión: 22 de agosto de 2016.

Lugar de Celebración: Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASISTENTES:

Alcalde: D. Jaime Santos Simón.

Secretario-Interventor: Manuel Raya García

Concejales: D^a. M^a Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto, Carlos Mendoza Aparicio y D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.

En La Villa de Don Fadrique, siendo las 13.40 horas del día 22 de agosto de 2016, en el Salón de Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Jaime Santos Simón, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Tenientes de Alcalde referenciados, miembros de la Junta de Gobierno Local, actuando como Secretario el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Manuel Raya García. Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

PRIMERO. -APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de agosto de 2016, en los términos en que aparece redactada.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.-

A la vista del expediente tramitado y el informe favorable del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, previa advertencia del Secretario relativa a que el inmueble sobre el que se va a edificar no reúne la condición de solar, ACUERDA:



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

CONCEDER licencias de obra mayor conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE 49/16. Ejecución de una nave/almacén.

TITULAR: Servicios Comerciales CB. D. Vicente Vaquero Gallego.

TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO: D. Benito San Román Torres.

UBICACIÓN: Calle Hernán Cortés, s/n.

PRESUPUESTO INICIAL: 33.923,49 €

OBSERVACIONES: Las obras se ejecutarán conforme a las determinaciones establecidas en la licencia y las que se deducen de los informes, proyecto y documentos contenidos en el expediente.

TERCERO.-ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA.-

A la vista de los expedientes tramitados y los informes existentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. CONCEDER a D. ANTONIO CARPINTERO DIAZ MAROTO, el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria que mantiene ante el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, por diversos conceptos tributarios correspondientes a este Ayuntamiento. **EXPTE 70/2016**

SEGUNDO. Determinar como deuda objeto de este expediente la cantidad de 8.257,70 € euros y establecer el fraccionamiento en 36 plazos conforme a lo solicitado.

PRIMERO. CONCEDER a D. SANTIAGO VAQUERO ORGANERO, el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria que mantiene ante el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, por diversos conceptos tributarios correspondientes a este Ayuntamiento. **EXPTE 72/2016**

SEGUNDO. Determinar como deuda objeto de este expediente la cantidad de 1.147,81 € euros y establecer el fraccionamiento en 18 plazos conforme a lo solicitado.



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

RECONOCER a D. SEGUNDO LUCAS-VAQUERO FUENTES, con efectos para el ejercicio 2017, la bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para los vehículos con matrículas TO-0059-C, CU-4445-A y TO-3159-L, por entender debidamente justificada la solicitud, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento. **EXPTE 76/2016**. Para los sucesivos ejercicios tributarios y con carácter previo al devengo, deberá acreditarse el mantenimiento de los requisitos exigidos para la bonificación acordada.

CONCEDER a D. JUAN ORGANERO DIAZ-MAROTO, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención en el IVTM de los vehículos matrícula TO-0495-X. **EXPTE 127/2016**.

Siendo la exención a solicitud del interesado, los efectos se producen desde el próximo devengo a la fecha de su presentación, por lo que no procede la devolución de esta anualidad ni de los ejercicios anteriores.

CONCEDER a ESTANCIA LACAL VIÑEDOS Y CRIANZAS, con efectos para el ejercicio 2017, la baja en el recibo de basura por cese de actividad. **EXPTE 143/2016**. La nueva tasa que se establece es de 20,00 €- Local cerrado.

CONCEDER a D. TOMÁS SANTOS APARICIO, por minusvalía y con efectos para el ejercicio 2017, la exención en el IVTM de los vehículos matrícula TO-6269-Z. **EXPTE 162/2016**.

CUARTO.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

ESTIMAR la solicitud presentada por D^a. Verónica Janeth Lalangui Merino, para instalación de terraza de verano en la vía pública en calle Padre



Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique

Torrubia, 2 (Cafetería “Novart”) **EXPTE 15/2016**, conforme a las siguientes condiciones:

- La autorización se concede conforme a lo solicitado y sin posibilidad de ampliación y/o prórroga: un día de fin de semana y los días de feria (hasta el 13 de septiembre).
- La ubicación se realizará en el espacio que se delimite por la Policía Local, con un máximo de 5 mesas.
- Si el nivel de ruido excede los límites legales, se adoptará medida cautelar de prohibición para la instalación de la terraza, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del expediente que se tramite.

QUINTO.- CONCESIÓN CHIRINGUITOS FERIA 2016.

EXP 93/2016

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la concesión administrativa de uso privativo para instalación de dos Chiringuitos durante la Feria 2016, en terreno calificado como bien de dominio público, conforme al siguiente detalle:

CHIRINGUITO 1º: EMPRESARIOS Y PERSONAS FÍSICAS: Juan Carlos y Antonio Canalejas Alcañiz. (“ABACO”). Oferta económica 600,00 €

CHIRINGUITO 2º: ASOCIACIONES Y CLUBES SIN ÁNIMO DE LUCRO: Club Baloncesto Don Fadrique.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Carlos Mendoza Aparicio, Alcalde en funciones, levanta la Sesión siendo las 15.00 horas de lo que, como Secretario-Interventor doy fe.

El Alcalde

Fdo.: Jaime Santos Simón.

Secretario-Interventor

Fdo.: Manuel Raya García.